



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/241/24

ASUNTO: Se remite Informe Individual de Auditoría, así como la Cédula de Notificación de Recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública de 2022.

Ciudad de México, 21 de febrero de 2024.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar".

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN
P R E S E N T E

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio de 2022, y con fundamento en los artículos 62, numeral 9, fracción II, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 98 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remito a usted en Código QR, el Informe Individual de Auditoría, con clave ASCM/215/22.

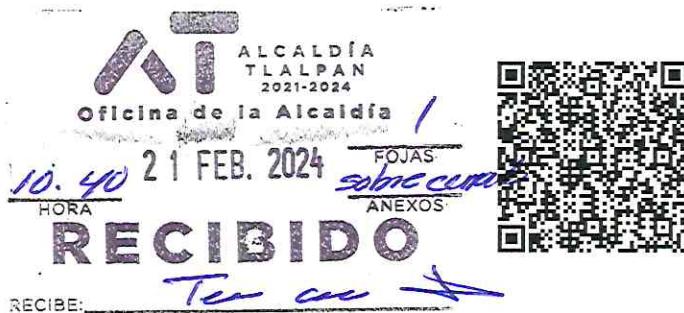
Asimismo, se anexa al presente la Cédula de Notificación de Recomendaciones correspondiente, para atención y seguimiento, de conformidad con los artículos 6, párrafo tercero; 8, fracciones V y XIII; 14, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6, fracciones XV, XVI y XVIII; y 24, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para tal efecto, la Alcaldía a su cargo dispone de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, para proporcionar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Auditoría Especializada, a cargo del Mtro. Martiniano López García, las medidas adoptadas para atender las recomendaciones contenidas en el referido informe y, en su caso, exponer los comentarios que estime pertinentes, a fin de que esta entidad de fiscalización informe al Congreso por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia sobre la atención a las mismas.

No omito manifestarle que, de conformidad con el artículo 49, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, toda persona servidora pública que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, tenga acceso a la información mencionada, está obligada a evitar el mal uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de ésta; asimismo, es corresponsable de la confidencialidad y reserva de su contenido en términos de lo que dispone la legislación en materia de transparencia y protección de los datos personales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. ROCÍO AGUILAR SOLACHE



c.c.p. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Auditor Superior de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: oas@ascm.gob.mx.

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente.- Para su conocimiento. (Con documento adjunto).

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Coordinador Técnico de Auditoría. - Presente. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico: mahernandezh@ascm.gob.mx.

MTRO. MARTINIANO LÓPEZ GARCÍA, Director General de Auditoría Especializada. - Presente. - Para su conocimiento. Vía correo electrónico: dgae@ascm.gob.mx.

MARLON AGUILAR GEORGE, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones e Integración de Informes.- Presente.- Para su conocimiento. Vía correo electrónico: maguilarg@ascm.gob.mx.